



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número: RESOL-2018-547-AGC

Buenos Aires, Jueves 27 de Septiembre de 2018

Referencia: EE 12671905-MGEYA-DGDSCIV/2018

VISTO: Las Leyes Nros. 471, 5.460, 2.624 (textos consolidados por Ley N° 5.666), el Decreto N° 684/GCABA/09, sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones Nros. 491/AGC/18, 2822/MHGC/16, 222/MEFGC/18 y el Expediente Electrónico N° 12671905-MGEYA-DGDSCIV-18, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley N° 471 establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la administración pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por la Ley N° 5.460 se aprobó la Ley de Ministerios contemplando entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar la carrera administrativa y el Régimen Gerencial;

Que asimismo, el Decreto N° 684/GCABA/09 sus modificatorios y complementarios, aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme lo establecido por la Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 11 del Capítulo III del Título Segundo del Anexo II de la Resolución citada precedentemente establece que los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección serán seleccionados y designados en el correspondiente acto de convocatoria por el entonces Ministro de hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas;

Que en este contexto, por Resolución N° 222/MEFGC/18, el Ministerio de Economía y Finanzas llamó a Concurso Público para cubrir el cargo de la Gerencia Operativa Evaluación de la Información, dependiente de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de la Agencia Gubernamental de Control;

Que mediante la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 5.666), se creó la Agencia Gubernamental de Control, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y se determinó su organización y competencia;

Que la Resolución N° 2822/MHGC/16 y la ley citada precedentemente, determina entre las facultades del Director Ejecutivo la de organizar y reglamentar el funcionamiento interno de la Agencia respecto a su estructura orgánico funcional para los niveles inferiores a los aprobados por dicho plexo normativo;

Que mediante IF-2018-22911160-DGDSCIV, la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil del Ministerio de Economía y Finanzas manifestó que el proceso de selección se encuentra concluido, informando los datos de la terna final integrada por la Sra. María Soledad Romano, DNI N° 25.785.157 y el Sr. Manuel Urdapilleta, DNI N° 18.904.457;

Que por Resolución N° 491/AGC/18, se designó transitoriamente a partir del 3 de agosto de 2018 a la Sra. María Soledad Romano, DNI N° 25.785.157, a cargo de la Gerencia Operativa Evaluación de la Información de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de esta Agencia Gubernamental de Control;

Que la Gerencia Operativa de Recursos Humanos propició la designación del Sr. Manuel Urdapilleta, DNI N° 18.904.457, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Evaluación de la Información, dependiente de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de ésta Agencia Gubernamental de Control;

Que resulta necesario dictar el acto administrativo que deje sin efecto la designación transitoria de la Sra. María Soledad Romano, DNI N° 25.785.157 y que posibilite la cobertura como titular del cargo Gerencial concursado a partir del 1° de Octubre de 2018, al Sr. Manuel Urdapilleta, DNI N° 18.904.457;

Que la Dirección General Técnica y Legal de Agencia Gubernamental de Control ha tomado intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículo 12 e) de la Ley N° 2.624 (texto consolidado Ley N° 5.666),

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

RESUELVE

Artículo 1°.- Déjese sin efecto a partir del 30 de Septiembre de 2018, la designación transitoria de la Sra. María Soledad Romano, DNI N° 25.785.157, dispuesta por la Resolución N° 491/AGC/18, para el cargo de la Gerencia Operativa Evaluación de la Información de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de esta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 2°.- Désígnase, a partir del 1° de Octubre de 2018, por concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 222/MEFGC/18, al Sr. Manuel Urdapilleta, DNI N° 18.904.457, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Evaluación de la Información, dependiente de la Unidad Operativa Planificación de Gestión de ésta Agencia Gubernamental de Control.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Notifíquese a los interesados. Comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto todas del Ministerio de Economía y Finanzas y a todas las Direcciones Generales y Unidades de ésta Agencia Gubernamental de Control para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Ricardo Raul Pedace
Date: 2018.09.27 14:42:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RICARDO RAUL PEDACE

Director Ejecutivo

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL (MJYSGC)
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Digitally signed by Comunicaciones
Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.09.27 14:43:13 -03'00'